



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

9^a sesión

Miércoles 13 de octubre de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Koterec (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 88 a 104 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Como se ha previsto en nuestro programa, la Comisión seguirá hoy celebrando un intercambio de puntos de vista con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios de alto nivel en relación con la situación actual sobre el terreno en el ámbito del control de armamentos y el desarme y el papel de las organizaciones internacionales con mandatos en este ámbito.

Los integrantes de la mesa redonda serán: el Alto Representante para Asuntos de Desarme, el Secretario General de la Conferencia de Desarme, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Doy la bienvenida a nuestros distinguidos invitados. Les daré la palabra para que formulen sus declaraciones. A partir de entonces, adoptaremos una modalidad más oficiosa para crear un clima mejor para

el diálogo, y espero que haya un intercambio fructífero con los delegados. Después, si el tiempo lo permite, retomaremos la modalidad oficial y procederemos con nuestras deliberaciones temáticas sobre cuestiones nucleares.

Me complace invitar al Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte, para que formule una declaración ante la Comisión.

Sr. Duarte (Alto Representante para Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Agradezco mucho la oportunidad de participar en esta mesa redonda, junto con mis distinguidos colegas: el Embajador Ahmet Üzümcü, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, a quien doy una cordial bienvenida en su primera aparición ante esta Comisión como Director General; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Sr. Tibor Tóth; el Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Sergei Ordzhonikidze; y el Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ante las Naciones Unidas, Sr. Geoffrey Shaw.

Antes de continuar, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a cada miembro de esta mesa redonda, no solo por participar en este encuentro, sino también porque han aportado muchas contribuciones para promover la cooperación multilateral en materia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



de desarme y no proliferación. Ellos cuentan con una preparación excelente para dirigirse a esta Comisión sobre el tema general de esta mesa redonda: la situación actual sobre el terreno en el ámbito del control de armamentos y el desarme y el papel de sus respectivas organizaciones internacionales.

Quizá corresponda comenzar con unas palabras sobre lo que podría denominarse la “botánica” de las relaciones internacionales, para invocar a Dag Hammarskjöld. Los miembros de esta Comisión quizá recuerden que él solía referirse al desarme como “perenne y resistente” en las Naciones Unidas. Cuando, en 1955, usó por primera vez ese término, esa planta perenne y resistente ya finalizaba su primer decenio, porque la labor que realizamos aquí para eliminar las armas nucleares y otras armas capaces de causar una destrucción en masa comenzó con la aprobación de la primera resolución de la Asamblea General, el 24 de enero de 1946.

Se citan menos otras afirmaciones que formuló Hammarskjöld en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago el 1 de mayo de 1960 sobre el tema de “El desarrollo de un marco constitucional para la cooperación internacional”. En ese discurso notable, destacó la importancia de mantener un equilibrio dentro del sistema de las Naciones Unidas entre su necesidad de contar con un centro sólido para integrar sus numerosas actividades y los beneficios de la especialización de diversas organizaciones. Utilizando otra analogía relativa a la botánica planteó este reto de la siguiente manera:

“es como si permitiéramos que el crecimiento de un árbol se viera debilitado por el crecimiento de demasiadas ramas, lo que finalmente debilitaría su fortaleza y se derribaría por su propio peso.”

El Sr. Hammarskjöld alertó sobre dos riesgos: por una parte, el riesgo de que el marco internacional se desintegre mediante una proliferación de órganos, y, por otra parte, el riesgo de sobrecargar a una organización con funciones cada vez mayores que no podría desempeñar sola. La solución que propuso fue mantener un equilibrio óptimo basado en acuerdos que permitieran la integración de actividades entre organizaciones autónomas. Dijo que el reto era permitir que se delegaran poderes dentro de esta o de otra organización sin quebrantar su unidad interna.

Las observaciones que formuló el Sr. Hammarskjöld hace 50 años siguen siendo válidas, y

considero que le hubiera complacido ver hasta qué punto lo que él denominaba el “equilibrio óptimo” se ha mantenido en lo que respecta a las diversas organizaciones intergubernamentales que tienen importantes responsabilidades en las esferas del desarme y de la no proliferación. Este equilibrio no es estático, sino que evoluciona continuamente y requiere atención y cuidados constantes. En algunos aspectos, es semejante al equilibrio que se debería mantener en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas entre los intereses nacionales específicos de nuestros Estados Miembros y los intereses comunes de la comunidad internacional.

Sin duda alguna, esta no es la primera vez que se ha señalado a la atención de quienes trabajan para el progreso del desarme multilateral sobre esta cuestión. El 24 de septiembre, el Secretario General Ban Ki-moon, inauguró la Reunión de Alto Nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme. En esa ocasión, el Secretario General afirmó:

“El desarme y la no proliferación son esenciales en general, y no simplemente para la paz y la seguridad internacionales. Pueden promover la confianza entre las naciones y fortalecer la estabilidad regional e internacional. Son fundamentales para materializar nuestra visión común de un mundo mejor para todos.”

Este tema, que destaca que los verdaderos beneficios del desarme y la no proliferación son demasiado importantes como para aplazarlos, estableció el tono de varias declaraciones adicionales formuladas por las delegaciones que participaron en ese encuentro.

A pesar de las muchas dificultades, pasadas y presentes, la Conferencia de Desarme sigue siendo un foro único capaz de garantizar la promoción de intereses políticos nacionales a través del logro de la cooperación multilateral en beneficio de todos. Cuando más se comparta esta idea dentro de la Comisión de Desarme mayores serán sus posibles contribuciones a la negociación de futuros acuerdos multilaterales de desarme.

Sin embargo, esa cooperación no solo incluye a Estados; también abarca la labor abnegada de una red de organizaciones autónomas que tienen mandatos para promover objetivos concretos en materia de desarme y de no proliferación.

Por su parte, mi propia Oficina, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, ha mantenido relaciones estrechas con todas las organizaciones que están representadas en esta mesa redonda. Al igual que en años anteriores, hemos seguido trabajando en asociación con el OIEA y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas al organizar seminarios prácticos para ayudar a los Estados, a pedido de éstos, en el cumplimiento de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Nuestras actividades de este año incluyeron cursos prácticos sobre consolidación de la capacidad auspiciados por Kenya, Croacia y Viet Nam, que se centraron en la seguridad biológica y en cuestiones relacionadas con la exportación y controles fronterizos, respectivamente.

En cuanto a eventos futuros, me complace informar de que en los días 15 y 16 de diciembre se celebrará en Viena una reunión de organizaciones subregionales, regionales e internacionales sobre la cooperación destinada a promover el cumplimiento de la resolución 1540 (2004), que será auspiciada por el Gobierno de Austria y organizada en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Tengo motivos para creer que la larga y productiva relación laboral entre la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el OIEA continuará en los próximos años, tanto en lo referente a la no proliferación nuclear como al desarme nuclear. Espero que el Organismo siga demostrando sus grandes posibilidades de contribuir al logro de un desarme nuclear mundial, en especial a través de su capacidad para verificar en forma independiente la utilización de material recuperado del desmantelamiento de ojivas nucleares. Esa labor será esencial no solo para verificar el cumplimiento de los compromisos de desarme, sino también para ayudar a garantizar la irreversibilidad de esos compromisos; dos normas clave del desarme multilateral.

Mi Oficina también coopera con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en muchas esferas, incluida la prevención del terrorismo químico. La Organización forma parte del Equipo Especial del Secretario General sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, y que preside, conjuntamente con el OIEA, el Grupo de trabajo sobre la prevención de ataques con armas de destrucción en masa. También tenemos un mandato para cooperar en presuntas

investigaciones en casos de posibles ataques con armas químicas en un Estado disociado de la Convención sobre las armas químicas o en un territorio no controlado por un Estado parte en la Convención sobre las armas químicas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas acaba de invitar a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas a que participe en ejercicios que se realizarán en Túnez y en Polonia en relación con la respuesta a las liberaciones de agentes químicos y asista a una conferencia que se celebrará en Argelia sobre la lucha contra el terrorismo. También me sentiré honrado de representar al Secretario General en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las armas químicas que se celebrará en noviembre de este año.

Asimismo, quisiera señalar que en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I*)) figura una solicitud para que tanto la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como el OIEA preparen, para la Conferencia de 2012, la documentación de referencia relativa a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas trabaja en estrecha colaboración con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esta cooperación ha sido muy intensa este año, y en ella participaron el personal de nuestra Oficina en Nueva York así como nuestros tres centros regionales. Me complace participar el 4 de mayo en la ceremonia de apertura de la exposición de la Oficina del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en las Naciones Unidas sobre el tema titulado "Poner fin a las explosiones nucleares", durante la Conferencia de Examen del TNP. También trabajamos juntos al organizar numerosos eventos con motivo del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, programada para el 29 de agosto, pero que se conmemoró a principios de septiembre debido a dificultades de programación. Entre otras actividades, las Naciones Unidas fueron sede de una exposición sobre ensayos nucleares, la que fue organizada por la Oficina del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y el 8 de septiembre participaron en una mesa redonda. El 9 de septiembre, la Asamblea General celebró una reunión oficiosa para conmemorar el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares. Más

tarde, el 23 de septiembre, nuevamente en las Naciones Unidas, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, inauguró la quinta reunión ministerial en apoyo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y a fin de promover su entrada en vigor.

Juntas, las distintas actividades que acabo de examinar son prueba del equilibrio productivo que existe entre las organizaciones intergubernamentales que están representadas hoy en esta mesa redonda. En aras de la brevedad, no he mencionado los incontables ejemplos de cooperación con organizaciones regionales y subregionales y con agrupaciones no gubernamentales, que, de consuno, contribuyen a dar un mayor impulso a los esfuerzos de desarme mientras fortalecen esa cualidad difícil de alcanzar que conocemos como voluntad política. Las delegaciones interesadas en conocer mayores detalles sobre esta cooperación pueden obtener esa información en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Toda la cooperación que acabo de resumir se lleva a cabo mediante una división racional del trabajo que equilibra intereses generales y específicos. Indudablemente, será importante adoptar este enfoque en los años venideros, porque los problemas relativos a la eliminación de las armas de destrucción en masa y a la reglamentación de los armamentos convencionales son, sin lugar a dudas, los más complejos del programa relativo a la paz y a la seguridad internacionales. Son temas complejos a nivel político, tecnológico y organizativo, y estos retos solo podrán ser superados a través de una combinación de liderazgo nacional esclarecido, de una amplia cooperación multilateral entre nuestros Estados Miembros, así como mediante una promoción, un apoyo y una comprensión persistentes de parte de la sociedad civil.

Para concluir, quisiera recordar las palabras del ex Secretario General, Sr. Kofi Annan, quien ayer visitó las Naciones Unidas en ocasión de la ceremonia para develar su retrato, que tuvo lugar en este mismo edificio. Aunque tuvo mucho que decir durante su mandato sobre el desarme y la no proliferación nucleares y sobre la necesidad de limitar aún más las armas convencionales, sus comentarios al recibir el Premio Nóbel de la Paz siguen siendo especialmente apropiados en la actualidad. En esa ocasión, dijo:

“Debajo de la superficie de los Estados y las Naciones, las ideas y los idiomas está el destino

de los seres humanos necesitados. Atender a sus necesidades será la misión de las Naciones Unidas en el siglo que comienza.”

Al continuar nuestras deliberaciones en esta Comisión, y a mientras prosigue la labor en las organizaciones intergubernamentales en estas esferas, nunca olvidemos que los verdaderos beneficiarios del desarme —y las verdaderas víctimas de la incapacidad de lograrlo— son seres humanos. El desarme no es solo una vocación de diplomáticos; es un emprendimiento que interesa profundamente a los pueblos de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Alto Representante, Sr. Duarte, por su declaración y por haber iniciado hoy el debate de la mesa redonda.

Invito al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. Ahmet Üzümcü, a que formule una declaración. Le concedo la palabra.

Sr. Üzümcü (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (*habla en inglés*): Consideramos que nos encontramos en un momento de nuevas esperanzas en la esfera del desarme y de la no proliferación de las armas nucleares. En la reunión de alto nivel que se celebró en septiembre en las Naciones Unidas, se subrayaron las expectativas y la determinación de la comunidad internacional de aprovechar esta oportunidad. La Primera Comisión tiene un importante papel que desempeñar al orientar nuestras aspiraciones comunes hacia el logro de resultados productivos.

Represento a una organización creada hace más de un decenio en un entorno semejante, que tiene la misma unidad de propósito sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. En aquel momento, la concertación de la Convención sobre las armas químicas, y su entrada en vigor en 1997, constituyó un hito importante en el progreso hacia un mundo libre de armas de destrucción en masa.

Hoy tengo el gran placer de dirigirme a este importante foro por primera vez desde que asumiera mis funciones de Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de informar a los Estados Miembros sobre los avances que hemos logrado en el cumplimiento de las metas y los objetivos de la Convención y sobre sus posibilidades futuras y sus dificultades.

En lo que respecta al desarme —al cual la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas dedica el 85% de sus esfuerzos de inspección— se ha verificado la destrucción de más del 62% de las existencias totales declaradas de armas químicas. Tres de los seis Estados que han declarado poseer armas químicas —Albania, un Estado parte y la India— han completado la eliminación de sus existencias.

Dos Estados que poseen armas químicas —a saber, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América— tienen la mayor responsabilidad, dado el volumen masivo de sus respectivas existencias. A pesar de los inmensos problemas técnicos, financieros y de seguridad, tienen el mérito de haber logrado un progreso firme en el cumplimiento de sus obligaciones de desarme contraídas en virtud de la Convención. Hasta la fecha, la Federación de Rusia ha destruido más de 19.000 toneladas métricas de agentes para fabricar armas químicas, lo cual representa el 50% de sus existencias de armas químicas. Por su parte, los Estados Unidos han destruido más de 22.000 toneladas métricas de agentes para fabricar armas químicas, o sea el 80% de sus existencias. A pesar de su compromiso con la Convención, lo cual merece ser elogiado, estos dos países han señalado que no podrán cumplir con el plazo, de abril de 2012, para la destrucción completa, como se había establecido con arreglo a la Convención.

La Jamahiriya Árabe Libia y el Iraq siguen trabajando en cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de acelerar la destrucción de las armas químicas que están en su posesión, o en su territorio, como en el caso del Iraq, que ha declarado una cantidad de armas químicas que han sido aseguradas e inutilizadas.

A medida que nos acercamos a la finalización de la destrucción de los arsenales declarados de armas químicas, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas deberá asignar progresivamente un mayor porcentaje de sus recursos a la dimensión de la no proliferación de su labor. Ello entraña prestar atención a algunas esferas.

Primero, un elemento crucial en el régimen de no proliferación de la Convención es su aplicación nacional eficaz. Eso requiere que todos los Estados partes establezcan y refuercen las medidas administrativas y legislativas necesarias para prevenir y corregir toda infracción de la Convención por sus

nacionales y en cualquier esfera incluida en su jurisdicción o control.

Llevamos a cabo un programa intensivo de asistencia técnica mediante visitas a las capitales, y habitualmente prestamos apoyo a gobiernos y parlamentos en la preparación de una legislación amplia y brindamos orientación sobre medidas administrativas. Nuestros esfuerzos se ven facilitados en gran medida por contribuciones financieras voluntarias que se reciben de Estados miembros, mientras que la Unión Europea y otros proporcionan una porción considerable de esos fondos.

En comparación con otros instrumentos pertinentes de desarme, los Estados miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se han desempeñado mejor en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las armas químicas. Aproximadamente el 96% de nuestros miembros ha designado o establecido una autoridad nacional, y casi el 50% de los Estados partes ha promulgado legislación que abarca todas las esferas clave de la Convención. Sin embargo, como es evidente, aún es necesario que la mitad de nuestros miembros realicen más progresos en la aplicación. La importancia de esas medidas de lucha contra el terrorismo también es patente.

En segundo lugar, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tendrá que seguir perfeccionando el número y la calidad de las inspecciones de la industria química y llevarlas al nivel adecuado que garantice que todos los tipos de las instalaciones pertinentes se cubren adecuadamente con su régimen de verificación, incluidas las denominadas “otras instalaciones de producción de sustancias químicas”. Un régimen de inspección que funcione bien cubriendo la industria química mundial va en interés de los objetivos de no proliferación de la Convención. Desde que la Convención sobre las armas químicas entró en vigor en 1997 se han llevado a cabo más de 1.900 inspecciones en polígonos industriales en el territorio de 81 Estados partes. Siendo un agente de peso, la industria química mundial, mediante su actitud y cooperación constructivas, ha contribuido de manera importante al éxito del régimen de verificación del sector.

En tercer lugar, la supervisión de transferencias y actividades comerciales con sustancias químicas tendrá que ser más rigurosa. Todos los Estados partes deben

ser capaces de supervisar plenamente la importación y exportación de sustancias químicas que son objeto de preocupación, intensificando el conocimiento y las calificaciones de sus autoridades gubernamentales pertinentes, especialmente las autoridades aduaneras. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas lleva a cabo programas de formación periódicos para funcionarios de aduanas en nuestros Estados, que esperamos sigan aumentando. Nuestra cooperación con la Organización Mundial de Aduanas sobre esas actividades ha sido fructífera.

En el contexto del terrorismo, como el Alto Representante acaba de mencionar, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas participa en actividades organizadas para apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Nuestras propias actividades son dirigidas por nuestro Grupo de trabajo sobre el terrorismo y abarcan temas de gran importancia, como la seguridad de las plantas químicas y los ejercicios de simulación destinados a comprobar el grado de preparación en caso de que los terroristas utilicen armas químicas.

Aparte de sus obligaciones fundamentales en el ámbito del desarme y la no proliferación, la Convención sobre las Armas Químicas también establece, para todos sus Estados partes, el derecho de buscar asistencia y protección contra las armas químicas. Con preocupaciones muy acuciantes acerca del posible uso de armas químicas en ataques terroristas, reina el interés cada vez mayor entre nuestros miembros de aumentar sus capacidades nacionales de cara a las respuestas de emergencia y al alivio de las consecuencias.

Esta semana tiene lugar un ejercicio importante sobre la prestación de asistencia, con la cooperación de Túnez, el país anfitrión. Este ejercicio, denominado ASSISTEX 3, tendrá más de 400 participantes y observadores de nuestros Estados partes y organizaciones internacionales, incluida la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.

La cooperación internacional en el fomento del uso de las sustancias químicas con fines pacíficos es una cuestión de gran importancia para los miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas que son países en desarrollo o con economías en transición. La Organización ha tenido bastante éxito

en la facilitación de una amplia serie de programas específicamente orientados que tratan de crear capacidades nacionales y regionales en el ámbito del uso de las sustancias químicas con fines pacíficos. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas estudia la posibilidad de organizar un acto especial en 2011 sobre la cooperación internacional y la seguridad química, con motivo del Año Internacional de la Química.

El apoyo cuasi universal que ha recibido la Convención sobre las Armas Químicas es evidente por el número de sus miembros, que actualmente es de 188. Esto significa que solamente siete Miembros de las Naciones Unidas permanecen al margen de la Convención.

La universalidad es indispensable para el éxito de la Convención. Solo de ese modo puede darse la seguridad de que todos los países del mundo han aceptado jurídicamente la prohibición de las armas químicas. Dada la naturaleza inhumana de las armas químicas y el hecho de que se considera que ya no tienen un gran valor militar, la Convención sobre las Armas Químicas debe ser aceptada por todos los países como un imperativo moral. La aceptación de la Convención también puede servir de importante medida de fomento de la confianza, especialmente en la región del Oriente Medio.

La Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) decidió organizar una conferencia en 2012 sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El Documento Final de la Conferencia (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)*) examina la contribución de las organizaciones internacionales, como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en cuanto a compartir sus experiencias y lecciones aprendidas. Dada la importancia de la iniciativa de cara a la paz regional en el Oriente Medio, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas espera con interés participar en esa empresa y contribuir a ella.

He proporcionado una sucinta visión de conjunto tanto de nuestros progresos como de las tareas que tenemos por delante. Todos los años la Asamblea General adopta, tradicionalmente por consenso, una resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, patrocinada por Polonia. En esa resolución se manifiesta el firme apoyo que recibimos

de las Naciones Unidas y nos llena de gran satisfacción.

Permítaseme concluir afirmando que la comunidad internacional espera con interés la apertura de un nuevo capítulo de desarme y no proliferación, y que puede sacar lecciones y, ciertamente, confianza de los logros ya realizados y que se resumen en el éxito de la Convención sobre las Armas Químicas.

La cultura de la adhesión al multilateralismo y la construcción del consenso gracias a una participación constructiva ha llevado a que surja un ejemplo concreto del éxito de un régimen de desarme multilateral. El mismo espíritu puede llevar a logros y progresos aún mayores de cara a materializar la visión de la Carta de las Naciones Unidas de un mundo pacífico y seguro.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas su declaración y su contribución a nuestras deliberaciones.

Tiene ahora la palabra el Sr. Tibor Tóth, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Sr. Tóth (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares) (*habla en inglés*): He preparado una declaración cuidada, bien estructurada y bien ponderada. Sin embargo, no le voy a dar lectura, ya que para mí es muy difícil competir con los delegados que podrían estar preocupados por sus proyectos de resolución, ya como patrocinadores principales, ya en la búsqueda de copatrocinadores, o por presentar información de lo que está ocurriendo en la Primera Comisión. Trataré de ganarme su atención, centrándome en dos o tres cuestiones. Así pues, solicito a los delegados que dejen por el momento las listas de patrocinadores y traten de concentrarse en lo que estoy intentando compartir con ustedes.

Creo que es un buen momento para echar una mirada retrospectiva. Esta es la última participación de los jefes o funcionarios de alto rango de las organizaciones que representan a los regímenes que han puesto en práctica el manual que tenemos ante nosotros. Probablemente se trata del último momento de este decenio en que podamos mirar hacia atrás con el fin de comprender, teniendo en cuenta lo

ocurrido en los últimos 10 a 15 años, adonde tratamos de llegar en nuestro próximo paso. En cierto modo, esto podría ser la continuación de la reunión celebrada el 24 septiembre, en la que los Ministros llevaron a cabo un ejercicio retrospectivo de los últimos 15 años en relación con la Conferencia de Desarme. Un gran número de los mismos delegados se encontraban allí y comprenden los resultados obtenidos en los últimos 15 años.

En cuanto a los regímenes y las organizaciones aquí representados, estimo que la situación podría calificarse de “trabajo en marcha”. Existen diferentes niveles de éxito, pero los esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se están desplegando en la actualidad. Como se informó, dos tercios de los arsenales han sido destruidos y las normas siguen estando vigentes. Estoy seguro de que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) informará también acerca de los progresos adicionales logrados en los últimos 15 años.

Con respecto a los logros de los últimos 15 años en conexión con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, bajo esta idea de “trabajo en marcha”, puedo compartir con ustedes lo siguiente.

En primer lugar, el Tratado no está en vigor. Nos faltan nueve ratificaciones para que entre en vigor. Al mismo tiempo, hemos logrado reunir al 80% de los países representados en las Naciones Unidas, que, con su ratificación, se ajustan a la norma. De la corta lista de 44 países, el porcentaje es el mismo: el 80% apoya esa norma. En cuanto a la elaboración del sistema de verificación, también contamos con un 80% favorable. El sistema se probó dos veces, en dos ocasiones desafortunadas, en 2006 y 2009.

Uno podría preguntarse: “¿Qué es lo que refleja la realidad: la Conferencia de Desarme o el trabajo en marcha?”. Para mí, son dos opciones para el futuro. Creo que ambas representan la realidad, a saber, la falta de progresos en cuanto a una mayor codificación y el trabajo en marcha con relación a la aplicación. Nos corresponde decidir el rumbo que tomaremos en los próximos 10 a 15 años, pero no queda claro en absoluto en esta etapa.

Se reconectó el botón del multilateralismo, para decirlo en términos metafóricos, en la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) celebrada en mayo de este año, y cabría preguntarse

cuántas veces podrá reconectarse ese botón en el futuro. ¿Podremos reconectarlo dentro de 5 o 10 años, o tenemos que prestar más atención a la consecución de los objetivos que nos estamos proponiendo?

Quisiera referirme a la pertinencia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y del Tratado para intentar visualizar el decenio que se avecina, que, cabe esperar, se caracterizará por el logro de progresos. Quisiera recalcar que necesitamos tres ingredientes para el próximo período: acción, acción y acción. En ese sentido, si nos remontamos a los últimos 15 años del Tratado de prohibición de los ensayos y tomamos como referencia histórica el período de 1993 a 1996, vemos que sí es posible negociar un tratado en un plazo récord de menos de tres años; sí es posible negociar un tratado con la participación de los Estados poseedores de armas nucleares; y sí es posible aplicarlo con la participación de más de 180 países y de los Estados poseedores de armas nucleares; y sí es posible crear un sistema democrático de verificación.

Quisiera reiterar nuevamente lo que me parece es la característica que define el sistema de supervisión que estamos creando, y es que lo incorpora todo. Consiste en compartir prácticamente en tiempo real la información sobre la verificación con todos. Por tanto, “lo que se ve, es lo que se obtiene”. Es una nueva norma de verificación. Diría que este es el multilateralismo en su mejor expresión, en un momento en que muchos podrían cuestionar si los grandes foros pueden surtir efecto y si los grandes tratados pueden funcionar. Es una disposición jurídica con iguales obligaciones básicas respecto de la verificación, y es un sistema mediante el cual se reúnen los datos de verificación como resultado de una empresa conjunta sin precedente en la que participan 90 países. La reunión de datos, el tratamiento de los datos y la distribución de los productos de los datos, todo ello lo incluye todo.

Entonces, sí, el multilateralismo puede funcionar, no solo en cinco, ocho, 20, 40 o más países, sino en 182 países. Además, de esto creo que debemos sacar la idea de que las negociaciones, la aplicación y un sistema y un régimen de verificación que incluyan todo y sean democráticos, son posibles.

Permítaseme referirme brevemente al nexo entre este Tratado y los Estados poseedores de armas nucleares. Es importante conceptualizar este Tratado

con una sólida participación de los Estados poseedores de armas nucleares. ¿Por qué recalco este aspecto?

En el período posterior al Nuevo Tratado START creo que reviste suma importancia ver que sí se puede negociar un tratado con los Estados poseedores de armas nucleares, como se define en el TNP, pero yendo más allá. Sí, esos países se están adhiriendo a la norma; ahora, dos Estados poseedores de armas nucleares se han incorporado con sus ratificaciones respectivas. Sí, los Estados poseedores de armas nucleares están compartiendo las mismas obligaciones que los demás, y sí, en cuanto a la verificación, probablemente por primera vez en la historia del sistema multilateral de desarme y no proliferación nucleares, están asumiendo las mismas obligaciones de verificación. Es importante considerar esto como una inspiración para nosotros y para los propios Estados poseedores de armas nucleares, en el sentido de que esto es factible y funciona.

Quisiera someter a la consideración de ustedes la cuestión de las capacidades. Los últimos 10 a 15 años se caracterizaron por un éxodo de expertos en desarme nuclear, control de armamentos y no proliferación. Quizá haya muchas explicaciones para ello, pero es un hecho. Si damos un vistazo a la industria nuclear, existen planes para los próximos 20, 30 y 40 años, planes de reactores de Generación 4. Creo que ha llegado el momento de que esta comunidad, representada aquí en esta sala, reflexione sobre la próxima generación de expertos.

Permítaseme citar solo un hecho, que representa la contradicción entre el éxodo de expertos en control de armamentos y desarme y cómo esta situación es completamente diferente en otros ámbitos. En un taller celebrado hace año y medio me enteré por uno de los productores de reactores nucleares de que en un plazo de solo dos años, 2007 y 2008, añadieron otras 25.000 personas adicionales —25.000 personas— para encargarse de los retos de lo que se considera un renacimiento nuclear. En dos años, un solo productor asumió a 25.000 personas adicionales. Me pregunto cuántas personas desaparecieron de este grupo en esos mismos dos años.

Es preciso detener este éxodo, darle marcha atrás. Hay que capacitar a la próxima generación de personas, que tendrán que asumir todos los desafíos que hemos de afrontar. En ese sentido, quisiera poner de relieve algo que señalé el año pasado.

La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares está comenzando un ensayo sobre el terreno de un curso de capacitación por Internet. Este curso tiene por objeto llegar a todos por encima de las fronteras geográficas, mediante una divulgación virtual, llegar a todos y cada uno de los países no solo desde el punto de vista geográfico, sino también numérico. Queremos capacitar no solo a las 30 o 40 personas, que podrían caber en una sala, sino a 300, posiblemente a muchos centenares de personas. Este ensayo comenzará la semana próxima y tendrá una duración de una semana. Quisiera que todos los presentes en esa sala se remitieran a nuestro sitio web para que puedan verlo. Quisiéramos que los países, las instituciones y las personas compartieran esta empresa conjunta, y quisiera inspirar a los países y las organizaciones a que se sumen a esta empresa. Debe ser un plan de dominio público para el futuro, para poder crear a los expertos en desarme de la Generación 4.

Aún está por ver que sucederá en el período futuro. Reiteraré que debemos inspirarnos en los logros alcanzados en los últimos 10 a 15 años. Creo que el futuro colectivo se definirá por los parámetros de referencia que muestran la magnitud en que los países se adhieren o no al multilateralismo. A diferencia de los parámetros de referencia como el resultado de las conversaciones sobre el comercio o el medio ambiente, el parámetro de referencia será hasta qué punto el uso seguro y con salvaguardias de la energía nuclear está sustentado por medidas apropiadas adoptadas no solo por esta Organización, sino por todos sus Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*). Doy las gracias al Sr. Tóth por su contribución. Observé un descenso en la distribución de las listas de patrocinadores.

Ahora tengo el placer de dar la palabra a alguien a quien estoy seguro todos estamos deseosos de escuchar. Me refiero al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Sergei Ordzhonikidze.

Sr. Ordzhonikidze (Conferencia de Desarme) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera decir que tenemos un grave problema con el desarme estratégico multilateral. Hemos progresado en materia de armas pequeñas y armas ligeras y minas terrestres, lo cual es muy positivo. No obstante, cuando se trata del desarme

estratégico al parecer no hemos avanzado desde el fin de la Guerra Fría.

En la era de la Guerra Fría, el mundo estaba lleno de temores. Por ello, las personas, las organizaciones no gubernamentales e incluso los gobiernos querían que hubiese cierto nivel de desarme porque temían ser aniquilados. En el mundo de hoy, al menos en la zona euroatlántica, no pensamos en términos de guerra nuclear. En otras partes del mundo, las cosas ocurren de manera diferente, pero quizá ese sea el motivo principal por el que estamos tan tranquilos. Los gobiernos, los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales están tan tranquilos que es increíble, como si el control de armamentos y el desarme —ante todo multilateral— no fuesen problemas enormes.

Ahora bien, en todo el mundo los gastos militares crecen continuamente en los presupuestos nacionales. En este momento, ascienden a 1,500 billones de dólares, y la cifra crece cada año. Pero hay miles de personas con buenos sueldos y buenos puestos que no quieren perderlos. Esas personas están “en el mundo de las armas”. Quiero decir a la Comisión con toda sinceridad que las “armas” constituyen el segundo negocio legal más lucrativo del mundo, después del comercio de productos farmacéuticos.

Estamos sentados aquí y en otras salas, ya sea en la Conferencia de Desarme u otros órganos, y somos incapaces de salir de un estancamiento de 15 años o quizá incluso de 20 años. ¿Por qué? La respuesta es que hay determinadas deficiencias y problemas. Yo diría que para algunas regiones el principal problema es de índole geopolítica, pero para la región euroatlántica no veo un enorme problema geopolítico. Más bien, el problema es más de índole técnica, más de índole regional. Sin embargo, a la larga, todos los problemas del mundo, ya sea en la región asiática, africana o euroatlántica, están conectados, de manera que no podemos romper ese vínculo artificialmente para ver qué va a suceder.

Lo que sucederá es que la Conferencia de Desarme, único órgano multilateral encargado de redactar tratados, no está activo. Eso no es noticia para nadie. Ahora bien, ¿por qué no está activo? ¿Cuáles son los problemas del desarme en general y en la Conferencia de Desarme en particular?

El primer problema es el método de adopción de decisiones. Esperamos demasiado del consenso en la

Conferencia de Desarme y en otros órganos. Entiendo que el Consejo de Seguridad tiene sus reglas y que al cambiar cualquier cosa se destruiría todo el equilibrio de fuerzas, pero la Conferencia de Desarme se instituyó durante el período de la Guerra Fría, cuando era importante el consenso para mantener el equilibrio entre las superpotencias. Hoy nos preguntamos si la cuestión del consenso está ayudando a la Conferencia o no. Tenemos que decidir si queremos avanzar, si queremos consenso sobre todas las cuestiones, o consenso sobre las cuestiones sustantivas y ningún consenso sobre las cuestiones de procedimiento. Tenemos que tomar decisiones sobre estas cuestiones.

Por estos motivos, no se ha avanzado en el proceso de desarme estratégico multilateral, y el Secretario General decidió convocar la Reunión de Alto Nivel en Nueva York el 24 de septiembre, titulada “Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme”. Lo importante es que la Mesa decidió incluir este tema en su programa.

Por tanto, incumbe ahora a los Estados Miembros adoptar una decisión. ¿Hacia dónde quieren ir y cómo quieren llegar? El Secretario General ya se ocupó de las cuestiones que le competen. Muchos Ministros de Relaciones Exteriores y otros funcionarios de alto nivel participaron en la Reunión del 24 de septiembre. Compartieron la preocupación del Secretario General por el continuo estancamiento del proceso de desarme multilateral e instaron a una mayor flexibilidad para que la Conferencia pudiera reanudar su labor sustantiva, en particular las negociaciones.

Era obvio que el estancamiento de la Conferencia no era un problema solo para los 65 Estados miembros de la Conferencia. También constituye una grave preocupación para todos los Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general.

La Conferencia sigue intentando arduamente aprobar su programa de trabajo. Esto se está convirtiendo en una historia humorística; no ha logrado aprobar un programa de trabajo durante 15 años. Si alguien quiere burlarse de las Naciones Unidas y sus órganos, la Conferencia de Desarme es un ejemplo. Es un ejemplo muy bueno para que se burlen los medios de comunicación.

Como mencioné anteriormente, el reglamento de la Conferencia de Desarme fue elaborado durante la Guerra Fría. Ahora es un buen momento para examinar

detenidamente si, desde que el mundo cambió, el reglamento y todo lo demás deberían haber cambiado. Sé que hemos introducido numerosos cambios, incluso en el Consejo de Seguridad. Hemos introducido muchos cambios en la Asamblea General. Sin embargo, no hemos hecho ni un solo cambio en la Conferencia de Desarme. Por ello hay un estancamiento renovado sobre su programa de trabajo.

La tiranía del consenso —solo así puedo llamarla, porque es una tiranía— sigue obstaculizando la Conferencia de Desarme. Ahora corresponde a los Estados y a la Asamblea General decidir qué hacer. ¿Queremos desarme o queremos consenso? ¿O es que queremos un poquito de desarme y un poquito de consenso? ¿O no queremos nada en materia de desarme ni nada relativo al consenso?

Los Estados Miembros deben tomar una decisión. Proponemos diversas ideas, pero, a fin de cuentas son ustedes, los Estados Miembros, quienes deben tomar las decisiones.

Veo que mis asistentes me han hecho un gran servicio: me escribieron una declaración bastante larga. Ya voy a terminar.

En la Conferencia de Desarme tenemos una agenda y un programa de trabajo. La cuestión obvia de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable está lista para iniciar las negociaciones. ¿Por qué ese tratado? Si queremos debatir sobre la no proliferación, el desarme, el desarme nuclear y las zonas libres de armas nucleares, no es posible tratar ningún tema que tenga un componente nuclear sin contar con un tratado serio que prohíba la producción de material fisionable. Por supuesto, hay otras cuestiones en el programa de trabajo de la Conferencia que es preciso abordar y examinar, como es el caso de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, las garantías negativas de seguridad y las cuestiones del desarme nuclear en general.

Ello contrasta marcadamente con lo que tenemos en la Conferencia de Desarme, en comparación con el desarme bilateral. Creía que el desarme bilateral —muy importante desde la perspectiva de la reducción de la amenaza militar— podría influir en algunas situaciones del mundo. Creía que la Cumbre para la Seguridad Nuclear que con gran éxito se celebró en Washington podría ayudar. Creía que la sesión del Consejo de Seguridad dedicada a tratar el desarme

nuclear también podría ayudar. Sin embargo, hasta el momento nada ha servido de ayuda. Ello significa que, en este período de sesiones, los Estados Miembros tendrán que ponerse de acuerdo respecto a una resolución que ponga fin al estancamiento en la Conferencia de Desarme o la Conferencia se convertirá en algo totalmente irrelevante.

Hay muchas otras opciones. Una podría ser llevar algún tema de la Conferencia de Desarme a la Primera Comisión. Veo en ello algunas ventajas y algunas desventajas. Una ventaja sería que probablemente la mayoría de los Estados estaría de acuerdo y aceptaría la concertación de un tratado. Sin embargo, los Estados que se oponen a un tratado en la Conferencia seguirán oponiéndose. Por lo tanto, tendremos una coalición de Estados que favorecerían el tratado y aún tendremos algunos Estados que no serán miembros del mismo.

He meditado sobre cómo seguir adelante. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, deseo ofrecer algunas sugerencias que, en mi opinión, ayudarían a la Conferencia a reanudar su labor sustantiva.

En primer lugar, se debe considerar una aplicación más flexible del reglamento. No estoy hablando de renunciar a la idea del consenso. En particular, la Conferencia debería dejar de aplicar la regla del consenso en el caso de las cuestiones de procedimiento, incluida la aprobación de su programa de trabajo. Esa es la única forma de poder avanzar.

En segundo lugar, se debe estudiar la sugerencia que hizo el Secretario General en la Reunión de Alto Nivel de que, en su primera sesión del período de sesiones de 2011, la Conferencia debería aprobar un programa de trabajo que tenga como base su programa de 2009. Empleando toda mi capacidad lógica, no puedo entender cómo un órgano de las Naciones Unidas que aprueba un programa de trabajo en 2009, puede rechazar un programa exactamente igual —100% idéntico— en 2010. Puede que haya algo mal en esa lógica y lamento decir esto a los Estados Miembros.

En tercer lugar, si persiste la oposición a la propuesta del Secretario General, la Conferencia debería considerar la posibilidad de iniciar la labor sustantiva, incluida la celebración de negociaciones, en las sesiones plenarias, sin aprobar oficialmente un programa de trabajo o tomar una decisión oficial respecto a la aprobación de un mandato de

negociación. Recuerdo mis experiencias durante el período de la Guerra Fría cuando adoptamos ese mismo enfoque en la Conferencia. En esa época, la Conferencia era para pronunciar discursos, pero al mismo tiempo negociábamos ideas sustantivas relativas a este u otro tratado, y de esa manera avanzábamos. Esa era la única manera de avanzar.

También deseo sugerir a los miembros de la Conferencia que, paralelamente a la misma, comiencen los trabajos preparatorios oficiosos y presenten sus resultados a la Conferencia para su examen periódico. Cuando se hayan registrado progresos suficientes en esos trabajos preparatorios, un miembro o grupo de miembros debe presentar un proyecto de tratado en la sesión plenaria. A partir de ese momento, la Conferencia deberá iniciar negociaciones sobre la base de un proyecto de tratado en su sesión plenaria.

Si la Conferencia toma en cuenta una de estas sugerencias, pienso que podría salir del estancamiento e iniciar la labor sustantiva el próximo año. Entonces la Conferencia de Desarme recuperaría la confianza internacional y estaría a la altura de las expectativas internacionales. No sería necesario, por lo tanto, estudiar un proceso paralelo o la reforma de la Conferencia.

Por último, como Secretario General de la Conferencia de Desarme, haré todo lo que esté a mi alcance para ayudar a sus miembros a iniciar la labor sustantiva en 2011. Pasemos página el próximo año.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Secretario General de la Conferencia de Desarme su declaración.

Ahora invito al representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Geoffrey Shaw, a formular una declaración.

Sr. Shaw (Organismo Internacional de Energía Atómica) (*habla en inglés*): El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) trabaja para evitar la proliferación de las armas nucleares y para promover el uso seguro de la energía nuclear con fines pacíficos. El Organismo también tiene una función que desempeñar en la verificación del desarme nuclear. Deseo presentar a los miembros una breve exposición informativa sobre las actividades del Organismo en esos ámbitos, teniendo en cuenta la importancia que revisten para la labor de la Primera Comisión.

La mayoría de los países del mundo hacen uso de las tecnologías nucleares con muchos propósitos pacíficos distintos, entre ellos el diagnóstico y tratamiento de enfermedades como el cáncer, su aplicación en numerosas industrias y el mejoramiento de la producción agrícola y la conservación de los alimentos, por solo nombrar algunos. Además, actualmente, unos 30 países utilizan la energía nuclear para generar electricidad, y más de 60, sobre todo países en desarrollo, han notificado al Organismo su interés en iniciar programas de energía nuclear. Se espera que para 2030 entre 10 y 25 países habrán puesto en funcionamiento sus primeras plantas de energía nuclear.

Al mismo tiempo, el mundo encara riesgos de proliferación nuclear cada vez mayores, y no se puede descartar la amenaza de que los terroristas logren acceder a material nuclear o radiológico. Por consiguiente, es urgente que cualquier ampliación en el uso de la energía nuclear se lleve a cabo de una manera segura, que no contribuya a la proliferación.

La verificación del OIEA tiene por objeto garantizar que los materiales y las tecnologías nucleares bajo salvaguardias se mantengan exclusivamente en el marco de los usos pacíficos y que no se utilicen indebidamente con fines militares.

Entonces, ¿en qué estado se encuentra actualmente el sistema de salvaguardias? En el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se reconoce que las salvaguardias del Organismo son un componente fundamental del régimen de no proliferación nuclear. En la Conferencia se reafirmó que en los acuerdos de salvaguardias amplias, suscritos de conformidad con el artículo III del Tratado se dispone que el OIEA verifique cuán exactas y completas son las declaraciones de los Estados no poseedores de armas nucleares. En otras palabras, el Organismo proveerá garantías creíbles de que no se está desviando material nuclear de las actividades declaradas y de que no hay material y actividades nucleares no declaradas.

Sin embargo, ¿cómo puede el Organismo hacer tal cosa? Aun cuando el Organismo tiene la autoridad, en virtud de un acuerdo de salvaguardias amplias, para verificar que todos los materiales nucleares de un Estado se utilizan con fines pacíficos, las herramientas de que dispone para hacerlo en base a un acuerdo de ese tipo son limitadas. El protocolo adicional dota

al Organismo de importantes herramientas complementarias que le proporcionan un acceso más amplio a la información y a los lugares, medidas que aumentan notablemente la capacidad del Organismo para verificar que todos los materiales nucleares de un Estado que es parte en un acuerdo de salvaguardias amplias se utilizan con fines pacíficos.

No obstante, en este momento, la autoridad jurídica del Organismo para la verificación no es universal. Dieciocho Estados no poseedores de armas nucleares que son parte en el TNP aún tienen pendiente poner en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias, según se estipula en el TNP. En esos Estados el Organismo no puede extraer ninguna conclusión respecto de las salvaguardias y, por consiguiente, no puede dar ninguna garantía de que los materiales y las actividades nucleares en esos Estados siguen siendo exclusivamente pacíficos.

En el caso de los Estados que tienen acuerdos de salvaguardias amplias pero no tienen un protocolo adicional, el Organismo puede dar garantías de que el material nuclear declarado se sigue empleando exclusivamente con fines pacíficos.

Ahora deseo pasar a la cuestión del desarme nuclear. La verificación creíble es fundamental para el desarme nuclear. Con sus conocimientos y experiencia, el OIEA puede facilitar el desarme verificando, de manera independiente, que los materiales que se recuperan de las armas desmanteladas no se empleen nunca más con fines militares. En ese sentido, y tal como informé la semana pasada, el Organismo recibió recientemente una carta conjunta del Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, y de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, solicitando la asistencia del OIEA en la verificación de la puesta en práctica de su acuerdo sobre la eliminación de plutonio que ya no requieren con propósitos defensivos.

El Organismo también puede prestar su asistencia, cuando se le solicite, en el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares. Los tratados sobre zonas libres de armas nucleares reconocen el papel verificador que desempeña el OIEA mediante la aplicación de sus salvaguardias. Al OIEA se le ha solicitado que facilite en la pronta aplicación de salvaguardias de pleno alcance del Organismo en el Oriente Medio como apoyo a los esfuerzos que realizan los Estados para crear una zona libre de armas nucleares en la región.

Por último, permítaseme pasar a la cuestión de la seguridad nuclear. Si bien la responsabilidad por la seguridad nuclear corresponde a cada Estado, el programa de seguridad nuclear del Organismo ayuda a los Estados a desarrollar una capacidad de seguridad nuclear sostenible. Se han registrado grandes progresos en el ámbito de la protección de los materiales nucleares y radiactivos. Ello ha ayudado a los Estados a contrarrestar el peligro del terrorismo nuclear, que sigue siendo una amenaza para la seguridad internacional.

Sin embargo, aún es necesario seguir fortaleciendo la seguridad nuclear a escala mundial. Como promedio, el Organismo recibe un informe cada dos días sobre nuevos incidentes relacionados con el uso indebido de material nuclear o radiactivo, generalmente casos de robo o contrabando. Precisamente la semana pasada, en los medios de prensa apareció la noticia de que autoridades habían confiscado material nuclear que estaba ilícitamente en poder de delincuentes.

Paulatinamente ha ido creciendo la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes relacionados con la seguridad nuclear. Sin embargo, a pesar de que han transcurrido cinco años desde la aprobación de la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, los progresos para lograr su entrada en vigor siguen siendo lentos. La seguridad nuclear mundial precisa una Convención sobre la protección física de los materiales nucleares que sea fuerte, e instamos a las partes en la Convención a trabajar para acelerar la entrada en vigor de la Enmienda.

El Organismo ayudó a brindar protección de posibles ataques con materiales nucleares o radiológicos en la Copa Mundial celebrada en Sudáfrica este año, al igual que hizo durante los Juegos Olímpicos de Beijing en 2008. Después de los trágicos terremotos de Haití y Chile, el Organismo ayudó a verificar que no se produjo la desaparición de ningún material nuclear o radiactivo. El OIEA ha proporcionado unos 3.000 instrumentos de detección nuclear a aproximadamente 50 países y, desde 2002, ha capacitado a más de 9.000 personas en 120 países sobre todos los aspectos de la seguridad nuclear, en cuestiones que van desde la protección física de las instalaciones hasta la detección de radiaciones y cómo responder a ellas.

El OIEA seguirá ayudando a los Estados que lo soliciten a prevenir el terrorismo nuclear mediante la prestación de apoyo práctico, en términos de orientación, capacitación y equipamiento. Esa asistencia también ayuda a los Estados a cumplir con lo estipulado en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Permítaseme terminar por donde comencé. El OIEA, por medio de sus actividades de verificación y su programa de seguridad nuclear, está haciendo una contribución positiva para garantizar el uso seguro de las tecnologías nucleares y presta su asistencia en los esfuerzos que se realizan en favor de un mundo libre de armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Shaw por su declaración.

Ahora me propongo ofrecer a la Comisión la oportunidad de mantener un debate interactivo con nuestros distinguidos ponentes en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas. Por consiguiente, levantaré la sesión para que podamos continuar nuestro debate de manera oficiosa.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tenemos una lista de oradores para esta tarde y solicito a los representantes que tengan a bien limitar sus intervenciones a una duración razonable.

Sr. Macedo Soares (Brasil): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados: Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, República Bolivariana de Venezuela, Uruguay y mi propio país, Brasil.

El MERCOSUR y los Estados asociados toman la palabra para renovar su compromiso con la promoción de un mundo libre de armas nucleares. La comunidad internacional es cada vez más consciente de que, mientras existan las armas nucleares, habrá riesgo efectivo de su utilización y proliferación. La existencia de armas nucleares disminuye la seguridad de todos los Estados, incluida la de aquellos que las poseen. Esperamos que los países poseedores de armas nucleares cumplan sus compromisos e ingresen de buena fe en un proceso general, transparente,

irreversible y verificable en el marco de un cronograma bien definido con miras a alcanzar el desarme nuclear.

El MERCOSUR y los Estados asociados destacan, entre los eventos positivos recientes en el ámbito nuclear, en primer lugar, la firma del Nuevo Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (Tratado New START) el pasado mes de abril entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. El Tratado New START significa un paso en la dirección correcta, aunque limitado, al no cumplir con el indispensable requisito de irreversibilidad. En segundo lugar, reconocemos los anuncios de algunos Estados poseedores de armas nucleares que han declarado la disminución de la función de las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad, así como los enunciados formulados por algunos Estados poseedores de armas nucleares en relación con las medidas para el fortalecimiento de las garantías de seguridad negativas. Asimismo, el MERCOSUR y los Estados asociados saludan los anuncios, formulados por los Estados cuyas ratificaciones son necesarias para la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, de continuar y completar el proceso de ratificación del mencionado Tratado.

Estos eventos e iniciativas demuestran la renovada prioridad que los temas de desarme y no proliferación ocupan hoy en la agenda internacional. Sin embargo, no son suficientes para acercarnos al objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

Para que eso ocurra, el MERCOSUR y los Estados asociados esperan que esta Primera Comisión pueda dar seguimiento a los resultados alcanzados en ocasión de la octava Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) del mes de mayo pasado, los cuales están reflejados en su documento final (NPT/CONF.2010/50 (Vol. 1)*). Estos resultados contribuyeron a acercarnos a una nueva fase en el proceso de desarme nuclear.

El MERCOSUR y los Estados asociados saludan la adopción de las 64 acciones contenidas en el plan de acción aprobado por la Conferencia, por medio de las cuales, entre otros aspectos, las Potencias poseedoras de armas nucleares confirmaron su compromiso inequívoco con la eliminación de sus arsenales nucleares, aceptaron acelerar el progreso en la implementación de los pasos prácticos conducentes al desarme nuclear contenidos en el Documento Final de

la Conferencia del año 2000 (NPT/CONF.2000/28 (Partes I y II)) y concordaron en que el proceso de reducción de arsenales nucleares debe contemplar todos los tipos de armas nucleares sin excepción.

Asimismo, resulta importante la disposición que establece que los países nucleares deberán informar sobre la implementación de estos pasos al Comité Preparatorio de la novena Conferencia de Examen. Esperamos que se inicie el progreso concreto lo más temprano posible. El resultado de la Conferencia de Examen de 2015 debería incluir la aprobación de un cronograma vinculante para la eliminación de todas las armas nucleares. El MERCOSUR y los Estados asociados siguen comprometidos con esta propuesta.

Los progresos alcanzados en la Conferencia de Examen del TNP se dan en claro contraste con el estancamiento que sigue prevaleciendo en la Conferencia de Desarme. La Conferencia concluyó en 2010 sin adoptar un programa de trabajo que le permitiera dar inicio a una labor sustantiva. Sobre este aspecto, el MERCOSUR y los Estados asociados toman nota del documento final producido bajo la responsabilidad del Secretario General de las Naciones Unidas tras la conclusión de la Reunión de Alto Nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme el 24 de septiembre pasado.

Nuestros países seguirán otorgando todo su apoyo para que se puedan alcanzar fórmulas de consenso con miras a la adopción de un programa de trabajo de la Conferencia de Desarme y, por ende, la negociación de nuevos instrumentos de desarme y no proliferación. Al señalar su disposición de iniciar sin dilación las negociaciones para un tratado sobre material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares, que promueva los objetivos tanto de no proliferación como de desarme nuclear, los miembros del MERCOSUR y los Estados asociados también manifiestan su interés en avanzar en el tratamiento sustantivo de los otros temas centrales de la agenda de la Conferencia de Desarme, como lo son el desarme nuclear, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas mismas armas. Esperamos que los debates en estos cuatro temas lleven a la concertación de instrumentos jurídicos.

Es fundamental y urgente que todos los Estados que aún no hayan ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares lo hagan a la brevedad posible, en particular, todos los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que figuran en el anexo 2 del Tratado. Damos la bienvenida a las ratificaciones, desde octubre de 2009, de las Islas Marshall, de la República Centroafricana y de Trinidad y Tabago.

El MERCOSUR y los Estados asociados reiteran la importancia de mantener la moratoria para los ensayos nucleares. En ese sentido, es crucial el compromiso de todos los Estados de no promover ni practicar ensayos nucleares o cualquier otra forma de explosión nuclear, así como cualquier medida que sea contraria a las disposiciones y obligaciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Como integrantes de la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, a través de la adopción del Tratado de Tlatelolco, los miembros del MERCOSUR y los Estados asociados destacan la contribución de las zonas libres de armas nucleares a la promoción del desarme nuclear y a la no proliferación. La celebración, el pasado mes de abril, de la Segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia es una iniciativa importante que debe ser continuada.

Los Estados miembros del MERCOSUR y los Estados asociados, como miembros de la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR), respondiendo al llamado formulado por el Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la UNASUR en la Cumbre de Bariloche del 2009, decidieron fortalecer a Suramérica como zona de paz. Este llamado fue atendido en la Reunión Extraordinaria de Cancilleres y Ministros de Defensa en Quito en 2009, donde, entre otras resoluciones, resolvieron garantizar que Suramérica se conserve como una zona libre de armas nucleares y asegurar que la tecnología nuclear se utilice exclusivamente para fines pacíficos, de conformidad con el Tratado de Tlatelolco y demás convenciones internacionales sobre la materia.

El MERCOSUR y los Estados asociados saludan además la decisión adoptada por la Octava Conferencia de Examen del TNP de estimular el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares sobre la base de arreglos libremente alcanzados entre los Estados de

cada región. Damos la bienvenida igualmente a la exhortación dirigida a los Estados nucleares en el sentido de que retiren las reservas que han presentado a los protocolos de estos tratados, que incluyen garantías negativas de seguridad. Es importante además señalar la decisión de celebrar una conferencia en 2012 para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

El MERCOSUR y los Estados asociados resaltan la importante contribución del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a los esfuerzos mancomunados para establecer un sistema internacional más seguro. En tal sentido, reconocen la importancia del régimen de salvaguardias del OIEA, de acuerdo a lo establecido en el TNP y en los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, como herramienta esencial para asegurar que los materiales nucleares no sean utilizados para fines militares. El MERCOSUR y los Estados asociados resaltan asimismo la valiosa contribución que puede ofrecer el OIEA a las acciones de desarme nuclear, a través de labores de verificación independientes.

A la luz de ese compromiso con la promoción de zonas libres de armas nucleares, el MERCOSUR y los Estados asociados apoyarán como en años anteriores el proyecto de resolución titulado “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares” (A/C.1/65/L.24*).

El MERCOSUR y los Estados asociados consideran que las armas nucleares no tienen lugar en el nuevo orden mundial más justo, próspero y democrático que todos queremos construir. Estamos convencidos de que si los recursos dedicados a los programas de armas nucleares se utilizaran para apoyar el desarrollo social y económico, ello redundaría en beneficio de la humanidad. Las armas nucleares son herencia de una época y de una mentalidad que la humanidad ha logrado superar. Esperamos que esta Primera Comisión sea capaz de traducir, a través de sus resoluciones y decisiones, esta nueva realidad.

Sr. Lint (Bélgica) (*habla en francés*): Es para mí un honor hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; y Liechtenstein, país miembro de la Asociación Europea

de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania y la República de Moldova.

Estos últimos meses han sido productivos en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares. Sin embargo, es innegable que la seguridad internacional sigue estando amenazada, tanto a escala internacional como regional, por la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores, así como por el riesgo de que agentes no estatales tengan acceso a tales armas. La Unión Europea está plenamente comprometida a respetar, aplicar y fortalecer los tratados y acuerdos en materia de desarme y no proliferación y reconoce además que es necesario seguir alcanzando progresos en esos ámbitos, de conformidad con los instrumentos pertinentes vigentes y mediante negociaciones sobre nuevos tratados.

La Unión Europea subraya la importancia que revistió la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución 1887 (2009) en su reunión de alto nivel, celebrada el 24 de septiembre de 2009 (véase S/PV.6191). Asimismo, acoge con beneplácito la concertación del nuevo acuerdo START entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. La Unión Europea contribuyó activamente al éxito de la Cumbre sobre seguridad nuclear, celebrada en Washington, D.C., y seguirá participando activamente en su seguimiento. La Unión Europea observa también con interés la Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Energía Nuclear Civil, celebrada en París en marzo.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y es la base fundamental de los constantes esfuerzos en pro del desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI, así como un elemento importante en el desarrollo ulterior de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. Habida cuenta de los actuales riesgos de proliferación, consideramos que el TNP es más importante que nunca. Es nuestro deber salvaguardarlo y fortalecer su autoridad e integridad.

En ese sentido, la Unión Europea acoge con satisfacción el resultado de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP, en la que se llegó a un consenso sobre los planes de acción y otras medidas contenidos en el documento final (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)). Los Estados partes confirmaron así su compromiso común de salvaguardar

la integridad del Tratado y reiteraron su importancia. Al mismo tiempo, adoptaron medidas para fortalecer la aplicación del régimen del TNP. La Unión Europea subraya la importancia de universalizar el TNP y pide a los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares.

La Unión Europea trabaja por aplicar, cuanto antes y de una manera equilibrada, los planes de acción contenidos en el documento final encaminados a fortalecer los tres pilares del Tratado. Además, la Unión Europea respalda la aplicación de lo dispuesto en la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio relativa al TNP, que incluye principalmente el objetivo de celebrar una conferencia en 2012 sobre un Oriente Medio libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa. La Unión Europea está dispuesta a brindar apoyo concreto a ese proceso, incluso organizando un seminario para dar seguimiento al organizado por la Unión Europea, en París, en julio de 2008.

Pedimos a todos los Estados de la región que aún no lo hayan hecho que se adhieran al TNP, a la Convención sobre las armas químicas y a la Convención sobre las armas biológicas, y concierten un acuerdo de salvaguardias generalizado y un protocolo adicional con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se aprobaron propuestas concretas sobre los tres pilares que reflejan ampliamente las ideas desarrolladas por la Unión Europea en el período previo a la Conferencia. Algunas de ellas están recogidas en la versión preparada de esta declaración.

El régimen de no proliferación internacional atraviesa una crisis grave. Debemos seguir abordándolo con decisión. Al violar su acuerdo de salvaguardias, continuar haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad, limitar su cooperación con el OIEA, y negarse a cumplir las exigencias de la Junta de Gobernadores, el Irán suscita una profunda preocupación en la comunidad internacional respecto del carácter de su programa nuclear. La aprobación en el Consejo de Seguridad de la resolución 1925 (2010) el 9 de junio refleja esas preocupaciones. El Irán tiene que respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Junta de Gobernadores del OIEA y cooperar plenamente con esos órganos para restablecer la confianza internacional

en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear.

El Alto Representante de la Unión Europea declaró el 22 de septiembre aquí en Nueva York, en nombre de la Unión Europea y de los seis países que participan en los esfuerzos diplomáticos relativos al Irán, que el objetivo sigue siendo alcanzar una solución general, negociada y a largo plazo que restablezca la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán, respetando plenamente el derecho del Irán al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Pedimos a ese país que responda de manera positiva y sin mayor dilación a esa oferta de diálogo.

El programa nuclear y balístico de la República Popular Democrática de Corea sigue siendo motivo de profunda preocupación para la Unión Europea. La Unión Europea condena enérgicamente las actividades llevadas a cabo por ese país, como sus ensayos nucleares y el lanzamiento de proyectiles en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esas acciones erosionan la estabilidad en la península coreana y constituyen una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

La Unión Europea exhorta una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que renuncie a su programa de armas nucleares y lo desmantele de inmediato, de manera transparente, verificable e irreversible. La Unión Europea insta una vez más a ese país a que respete sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el TNP, incluida la aplicación de su acuerdo generalizado de salvaguardias amplias del OIEA.

La Unión Europea ratifica su apoyo al objetivo definitivo de lograr la desnuclearización total de la península coreana. En ese sentido, reiteramos nuestro apoyo a las conversaciones entre las seis partes. La Unión Europea pide a la República Popular Democrática de Corea que reanude el diálogo y permita que los inspectores del OIEA vuelvan a su territorio.

La Unión Europea concede suma importancia a la entrada en vigor cuanto antes del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y a la finalización de su régimen de verificación. La Unión Europea celebra el nuevo impulso imprimido a la entrada en vigor del Tratado, en particular la

decisión del Presidente Obama de que los Estados Unidos ratifiquen rápidamente el TPCE y la decisión de Indonesia de iniciar el proceso de ratificación. Reiteramos nuestro llamamiento a todos esos Estados que aún no lo hayan hecho, y en particular a los nueve Estados que figuran en el anexo 2 del TPCE, a que lo firmen y ratifiquen sin mayor dilación ni condiciones. En espera de su entrada en vigor, la Unión Europea pide a todos los Estados que respeten la moratoria de los ensayos nucleares experimentales y se abstengan de realizar cualquier acción contraria a las obligaciones y disposiciones del Tratado.

La Unión Europea reconoce el valor fundamental del régimen de vigilancia y verificación del TPCE como instrumento para la cooperación y el fomento de la confianza internacionales. Con el objetivo de fortalecer su capacidad de vigilancia y verificación, la Unión Europea adoptó una nueva decisión del Consejo relativa al apoyo a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE). Con la financiación de la Unión Europea, se están realizando proyectos encaminados a aumentar las capacidades de la OTPCE, en particular en el ámbito de la vigilancia de los gases raros como medio de identificar las explosiones nucleares.

La Unión Europea concede gran importancia a la negociación, sobre la base de los documentos acordados en la Conferencia de Desarme, de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para las armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos como medio de fortalecer el desarme y la no proliferación. Entre tanto, y hasta la entrada en vigor del tratado de suspensión de la producción de material fisionable, la Unión Europea pide a todos los Estados interesados que aún no lo hayan hecho que declaren y apliquen una moratoria de inmediato a la producción de materiales fisionables para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y que desmantelen sus instalaciones dedicadas a la producción de materiales fisionables para armas nucleares. En ese contexto, celebramos las medidas adoptadas por algunos Estados poseedores de armas nucleares, en particular Estados miembros de la Unión Europea en las que se ha declarado esa moratoria y por las que se han desmantelado esas instalaciones.

La Unión Europea subraya la importancia de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral

permanente a disposición de la comunidad internacional para las negociaciones en materia de desarme. Pedimos a todas las delegaciones que den pruebas de flexibilidad y comiencen de inmediato negociaciones sobre el tratado de suspensión de la producción de material fisionable y la labor sustantiva sobre otros temas. En ese sentido, la Unión Europea celebra la reciente reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme. La Unión Europea acoge también con beneplácito el llamamiento formulado por el Secretario General.

La Unión Europea respalda el desarme nuclear de conformidad con el TNP, y acoge con beneplácito la considerable reducción de armas estratégicas y no estratégicas y sus sistemas vectores desde el fin de la guerra fría, así como las medidas importantes adoptadas por los Estados miembros de la Unión Europea en ese sentido. Recalamos la necesidad de la reducción general de los arsenales internacionales de todos los tipos de armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del TNP, en particular por parte de esos Estados que poseen los mayores arsenales nucleares. Al respecto, reconocemos que la aplicación del principio de irreversibilidad para estimular todas las medidas en materia de desarme y control de armamentos contribuye al mantenimiento y fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, teniendo en cuenta esas condiciones. Seguiremos realizando nuestros esfuerzos por promover una mayor transparencia y medidas de fomento de la confianza voluntarias para apoyar los nuevos progresos en materia de desarme. La Unión Europea encomia a algunos Estados poseedores de armas nucleares, en particular a los Estados miembros de la Unión Europea, por haber demostrado una mayor transparencia respecto de sus propias armas nucleares, y pedimos a todos los Estados que sigan su ejemplo.

En ese contexto, celebramos la concertación y firma del Nuevo Tratado START entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. La Unión Europea recuerda que siguen existiendo grandes arsenales que no figuran en los tratados oficiales sobre el control de armamentos y el desarme. Instamos a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a que sigan las negociaciones con el objetivo de reducir aún más sus existencias nucleares, incluidos los dispositivos no estratégicos. Les pedimos a ellos y a todos los Estados

que poseen armas nucleares no estratégicas que las incluyan en su control general de armamentos y en el proceso de desarme con el objetivo de reducirlas y eliminarlas, reconociendo a la vez la importancia de las nuevas medidas que promueven la transparencia y la confianza para impulsar el proceso de desarme nuclear.

La Unión Europea sigue haciendo hincapié en la necesidad del desarme general y de la movilización en todas las esferas del desarme. Las garantías negativas y positivas de seguridad pueden desempeñar un papel importante en el régimen de desarme y no proliferación nucleares. La Unión Europea está decidida a promover el examen de las garantías de seguridad.

La Unión Europea sigue concediendo gran importancia a la creación de zonas libres de armas nucleares que sean internacionalmente reconocidas y se establezcan sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de las regiones de que se trate, conforme lo dispuesto en las directrices aprobadas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999. Esperamos que las cuestiones pendientes relativas al establecimiento de zonas libres de armas nucleares se resuelva mediante un proceso de consultas de conformidad con las directrices de la Comisión de Desarme y del acuerdo de todas las partes interesadas.

Siguen existiendo graves amenazas y grandes dificultades, y debemos afrontarlas con decisión. Sin embargo, observamos con satisfacción los progresos cada vez mayores alcanzados para la consecución de los objetivos del TNP. La Unión Europea pide a todos los Estados que aprovechen esa oportunidad y trabajen de consuno para hacer del mundo un lugar más seguro.

Sra. Atayeva (Turkmenistán) (*habla en ruso*): Para mí es un honor hablar en nombre de las delegaciones de los cinco Estados de Asia central: la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán.

Las armas nucleares presentan una amenaza a la existencia de toda la humanidad. En el mundo de hoy, hay decenas de miles de ojivas nucleares. Mientras existan armas nucleares, existirá el riesgo de su proliferación y uso, así como la amenaza de terrorismo nuclear. Miles de ojivas nucleares siguen en estado de preparación combativa. Solo podemos eliminar el peligro y la amenaza que presentan mediante la total eliminación de las armas nucleares. Los procesos de

desarme y no proliferación se deben desarrollar de manera simultánea. Es hora de librar al mundo de las armas de destrucción en masa.

Tenemos hoy la oportunidad de crear un mundo libre de armas nucleares. Hay un nuevo movimiento hacia la paz. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sienta las bases de un mundo libre de armas nucleares. La prohibición de los ensayos nucleares será una importante contribución a la lucha contra la proliferación de las armas nucleares y al desarme. Los países de Asia central instan a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado y respeten la moratoria de los ensayos nucleares hasta su entrada en vigor.

Asia central reitera su compromiso de respaldar los esfuerzos de la comunidad internacional por mantener la seguridad nuclear e impedir la amenaza de la proliferación incontrolada de las armas de destrucción en masa. Con ese fin, nuestros países se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y han ingresado en la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Una medida importante para revitalizar las acciones conjuntas de los Estados en materia de no proliferación de las armas de destrucción en masa y desarme a nivel regional fue la firma por los Estados de Asia central, el 8 de septiembre de 2006, en la ciudad de Semipalatinsk, Kazajstán, del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Central. Al convertirse en partes en ese Tratado, los cinco Estados de la región de Asia central asumieron el compromiso de prohibir la producción, la adquisición y el emplazamiento de armas nucleares y sus componentes, u otros dispositivos explosivos nucleares, en sus territorios. Para ello, las partes en el Tratado confirmaron su contribución común al mantenimiento de la seguridad regional e internacional y a los procesos de desarme y no proliferación nucleares, lo que es especialmente pertinente en el contexto de las actividades conjuntas en la lucha contra el terrorismo y la prevención de que las armas de destrucción en masa lleguen a manos de organizaciones terroristas.

De conformidad con las resoluciones 61/88 de 18 de diciembre de 2006 y 63/63 de 12 de enero de 2009 de la Asamblea General, el propósito del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central es facilitar el fortalecimiento

de la paz y la seguridad regionales y mundiales, contribuir a la lucha contra el terrorismo internacional e impedir que los materiales y las tecnologías nucleares caigan en manos de criminales. El 21 de marzo de 2009 entró en vigor el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central.

El Asia central considera que la creación de dicha zona en la región contribuirá a mantener la paz y la estabilidad regionales y constituye un elemento importante para el fortalecimiento de la seguridad regional y del desarme nuclear. Una zona libre de armas nucleares es uno de los instrumentos universales para impedir la proliferación de esas armas y garantizar que docenas de Estados en todo el mundo se comprometan a no transferir o aceptar la transferencia de ningún tipo de armas nucleares o de otros dispositivos nucleares explosivos. No aceptarán el control directo o indirecto de esas armas, y se comprometen a no producir y a no adquirir ningún tipo de arma nuclear u otros dispositivos nucleares explosivos, y a no aceptar ningún tipo de asistencia para producirlos.

En ese sentido, me honra presentar, en nombre de las delegaciones de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, un proyecto de resolución titulado "Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central" (A/C.1/65/L.10*). Nuestro proyecto de resolución refleja los progresos logrados desde la firma del Tratado en 2006 y confirma nuestro firme compromiso de esforzarnos por alcanzar avances concretos en la esfera del desarme y de la no proliferación nucleares.

Para concluir, permítaseme expresar la esperanza compartida de los Estados del Asia central de que nuestro proyecto de resolución cuente una vez más con el apoyo de los Estados Miembros y constituya una contribución efectiva para luchar contra el terrorismo internacional e impedir que los materiales y las tecnologías nucleares caigan en manos de terroristas. El proyecto de resolución estará abierto para las delegaciones que deseen patrocinarlo.

Sr. Hamza (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me honra hablar en esta importante mesa redonda relativa a las armas nucleares y compartir las perspectivas de mi delegación sobre el desarme. Ante todo, lo felicito por la manera excelente en que usted sigue dirigiendo nuestras deliberaciones.

Mi delegación hace suyas las declaraciones inspiradoras que se formularán en nombre del

Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de África. También nos adherimos al consenso de la Comisión, que pide el desarme inmediato, completo e irreversible y la no proliferación de todas las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Esto representa el núcleo de nuestro compromiso, contraído hace 65 años de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles”.

El círculo de inseguridad y temor creado en torno del hecho de que algún día podrían desplegarse armas nucleares en un conflicto armado se ve agravado por la presencia mundial de las armas nucleares. Resulta angustiante que mientras algunos países sigan poseyendo esas armas, otros seguirán tratando de obtenerlas. También es evidente que semejante situación plantea la posibilidad de que esas armas o la tecnología conexas caigan en manos de terroristas y otros agentes no estatales.

En la situación actual, todo intento por desarmar a un Estado concreto de armas nucleares o impedirle que utilice esas armas se verá con recelo, porque ¿cómo se puede ver la paja en el ojo ajeno cuando no se presta atención a la viga que se tiene en el propio? ¿No es esta la pregunta que se plantean algunos representantes en esta misma sesión?

Tenemos la obligación moral de librar al mundo de las armas nucleares, que tuvieron un efecto devastador para la humanidad dos veces en el último siglo? Como consecuencia de esa devastación dijimos: “nunca jamás”. Una garantía duradera y definitiva de que esas armas no se desplieguen es su eliminación total e irreversible.

Acogemos con beneplácito la firma del Nuevo Tratado START concertado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, que, cuando sea ratificado, dará lugar a reducciones adicionales en los arsenales nucleares estratégicos de esos países. Exhortamos a otros Estados poseedores de armas nucleares a que complementen estos esfuerzos loables, que esperamos que algún día nos permitan realizar el sueño de la opción cero. También acogemos con beneplácito las numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General sobre este tema. No deberíamos permitir que se pierda la esencia de nuestros compromisos contraídos en virtud de esas resoluciones, que hemos seguido aprobando durante más de dos decenios. Eso

sería sencillamente una traición a nuestra posición moral.

Tenemos también la obligación jurídica de liberar al mundo de las armas nucleares. La amenaza que plantea la presencia de esas armas y la posibilidad de que puedan ser desplegadas es simplemente ilegal e inaceptable. Esas fueron las palabras de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares de 1996.

Nos complace que la creación de la zona libre de armas nucleares en África y de otras zonas libres de armas nucleares haya añadido una voz más fuerte a la opinión de la Corte. Consideramos que esas zonas son un medio de garantizar la no posesión, la no utilización o la no amenaza de utilización y la no proliferación de esas armas dentro de dichas zonas. Como lo manifestamos en nuestra declaración general, la creación de esa zona en el Oriente Medio, con la participación de todos los Estados de la región, como se ha previsto en el Documento Final de la Conferencia de las Partes encargada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) emitido en mayo (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), y de conformidad con la resolución de la Conferencia de las Partes del Año 1995 encargada del examen del TNP, será una contribución eficaz a la paz y la seguridad internacionales.

Acogemos con agrado la conclusión exitosa de la Conferencia de Examen del TNP e instamos a todos los Estados a que apliquen de buena fe las cinco medidas prácticas propuestas por el Secretario General para lograr sin discriminaciones el desarme completo, la no proliferación y el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Alentamos a todos los Estados que aún no sean partes en el Tratado a que se adhieran a él y pedimos a las actuales partes a que se abstengan de violar este instrumento indispensable para el régimen de desarme y no proliferación.

Permítaseme concluir subrayando que el momento y las condiciones están maduros para acelerar el progreso sobre el desarme en general y el desarme nuclear en particular. Debemos aprovechar la oportunidad que se nos presenta para garantizar la universalización del TNP; la ratificación inmediata e incondicional del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, especialmente por los Estados que figuran en el anexo 2, y el comienzo de las

negociaciones sobre un tratado de reducción de material fisionable, las garantías de seguridad negativas y, en última instancia, la convención sobre las armas nucleares bajo los auspicios de la Conferencia de Desarme revitalizada.

Nuestro objetivo debe seguir siendo liberar al mundo de las armas nucleares, a la vez que se fomenta el uso de la energía nuclear con fines pacíficos de manera equitativa y no discriminatoria. En vez de construir arsenales nucleares debemos fortalecer la cooperación internacional, especialmente la cooperación técnica en tecnologías relacionadas con la energía nuclear, y crear las condiciones que lleven a un crecimiento económico acelerado y a la erradicación de la pobreza. Nuestro deber es promover la transferencia responsable y lícita de esas tecnologías y recursos como medio de superar la brecha de recursos que sigue existiendo entre el Norte y el Sur. Un mundo libre de armas nucleares debe ser un objetivo común para la paz y la seguridad mundiales y la prosperidad de toda la humanidad. Sería un mundo mejor para todos nosotros.

Se puede lograr el desarme, y prometemos hacer nuestra parte a ese fin.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación hace plenamente suya la declaración que ha de formular Irlanda en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa.

A juicio de Sudáfrica, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular del régimen del desarme y no proliferación nucleares, y seguiremos promoviendo su universalidad. Seguimos preocupados por el enfoque selectivo adoptado por algunos Estados que se centran exclusivamente en algunas de las disposiciones del Tratado, prefiriéndolas sobre otras en la medida en que se adaptan a un programa particular. Sudáfrica considera que la vitalidad del Tratado depende del equilibrio que debe mantenerse entre sus tres pilares que se refuerzan mutuamente.

Pese a seguir estando particularmente insatisfechos por la falta de progresos hacia el desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado, acogemos no obstante con agrado el resultado de la Conferencia de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el espíritu constructivo que mostraron los Estados partes, que nos permitió adoptar el Documento Final

NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)). A nuestro juicio, esto representa un importante hito en la historia del Tratado.

Sudáfrica acoge con agrado el hecho de que el plan de acción fue acordado por consenso y que confirma la validez de pasados acuerdos, incluido el esfuerzo inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares por lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares, lo que llevará al desarme nuclear, allanando de ese modo el camino, por medio de una serie de importantes medidas nuevas, hacia el logro de nuestro objetivo de un mundo libre de la amenaza que plantean las armas nucleares.

Es imperativo que estos esfuerzos ahora se traduzcan en acción concreta para restaurar la confianza en el TNP, sujeta a significativas tensiones en el último decenio. Es de la mayor importancia que esas acciones se concreten en un examen fundamental de las doctrinas de seguridad, así como otras medidas transparentes, irreversibles y verificables encaminadas a lograr un mundo libre de la amenaza que plantean las armas nucleares.

Uno de los elementos importantes incluidos en el plan de acción es el compromiso de los Estados de apoyar la elaboración de acuerdos adecuados y jurídicamente vinculantes, bajo los auspicios Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con el fin de garantizar la eliminación irreversible del material que ya no se necesita para programas militares. A ese respecto, acogemos con agrado la comunicación dirigida el 30 de agosto de 2010 al OIEA por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre la gestión y disposición del plutonio ya no considerado necesario para fines de defensa y sobre la cooperación conexas con el objetivo de ultimar los preparativos para los acuerdos necesarios jurídicamente vinculantes en 2011. Pese a que el acuerdo abarca solo 34 toneladas métricas de plutonio de cada parte, sienta un importante precedente en el cumplimiento de los compromisos contraídos de conformidad con el TNP. De particular importancia es el compromiso con la aplicación de las medidas de verificación del OIEA con respecto al programa de eliminación de armas de cada parte. Albergamos la esperanza de que esta medida necesaria sea adoptada por otros y que acabe incluyendo todo el material fisionable que los Estados hayan determinado que no es ya necesario para programas militares.

Otras medidas anunciadas o acordadas antes y durante la Conferencia de Examen también se están aplicando ahora. En ese sentido, pedimos la ratificación y aplicación del Nuevo Tratado START lo antes posible, la entrada en vigor cuanto antes del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como la aplicación plena y efectiva del conjunto de las 64 medidas acordadas por consenso. Estimamos que el éxito de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP depende del alcance con el que esas decisiones se apliquen. Nuestro compromiso y cumplimiento de esos acuerdos y obligaciones jurídicas determinarán la vitalidad permanente del Tratado.

Por esa razón, seguimos estando preocupados por las declaraciones que de vez en cuando formulan algunos Estados poseedores de armas nucleares que, aparentemente, pretenden racionalizar la retención continua e incluso la posible utilización de esos instrumentos indiscriminados de destrucción masiva. Esas declaraciones no solo son irresponsables sino que podrían también servir de argumento para quienes aspiran a fabricar armas nucleares. Hemos argumentado de manera coherente que cualquier hipótesis de la posesión indefinida de armas nucleares llevará solamente a una mayor inseguridad y a la carrera armamentista continua. Los progresos permanentes e irreversibles en materia de desarme nuclear y otras medidas conexas de control de armas nucleares siguen siendo fundamentales para promover la no proliferación nuclear.

A la espera de la eliminación total de todas las armas nucleares, Sudáfrica estima que esos Estados que han rechazado enfáticamente la opción nuclear tienen el derecho de solicitar garantías de seguridad, al contrario de los que prefieren mantener abiertas sus opciones. El TNP es el primer instrumento jurídico internacional con arreglo al cual los Estados no poseedores de armas nucleares han renunciado a la opción de las armas nucleares. Por consiguiente, Sudáfrica estima que la facilitación de garantías de seguridad internacionales y jurídicamente vinculantes es un elemento clave del TNP y que, por consiguiente, seguirá tratando de lograr las garantías de seguridad negativas dentro de su marco. Las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes fortalecerán la estabilidad estratégica, facilitarán el proceso de la eliminación de las armas nucleares y contribuirán a la confianza y seguridad internacionales.

Otra medida hacia la completa eliminación de las armas nucleares podría incluir un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Un instrumento de esa naturaleza sería coherente con la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*, y podría servir de útil paso interino antes de llegar a la eliminación total.

Sudáfrica sigue apoyando la creación de zonas libres de armas nucleares en otras partes del mundo, incluido el Oriente Medio. A ese respecto, acogemos con agrado la decisión de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP en relación con la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y, en particular, la organización de una conferencia en 2012.

Permitaseme reiterar que el desarme nuclear sigue siendo nuestra mayor prioridad. Las armas nucleares son una fuente de inseguridad, no de seguridad. Son instrumentos ilícitos, inhumanos e inmorales que no tienen cabida en el entorno de seguridad de nuestros días, una nueva realidad que está marcada por una interconexión cada vez mayor y por la existencia de amenazas comunes que trascienden las fronteras tradicionales. Esta realidad requiere un enfoque diferente que tome en cuenta no solo los intereses particulares de los Estados en materia de seguridad nacional, sino también las dimensiones compartidas, internacionales y humanas de la seguridad. Por consiguiente, mi delegación acogió con beneplácito el hecho de que en la Conferencia de Examen de 2010 se expresara profunda preocupación ante las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares, así como que en la Conferencia también se reafirmara la necesidad de que todos los Estados, en todo momento, respeten el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Con miras a establecer el marco necesario para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, nos corresponde a todos nosotros iniciar, de manera oportuna, los preparativos que culminen en la negociación de una convención sobre armas nucleares o de un marco o grupo de instrumentos para la erradicación total y sostenible de las armas nucleares.

Por último, cuando acogimos la primera Copa Mundial celebrada en suelo africano, utilizamos la

expresión sesotho “*¡Ke nako!*”, que significa “¡El momento ha llegado!” Esa frase puede aplicarse perfectamente al tema que estamos examinando en este órgano. Pongámonos de acuerdo respecto al desarme nuclear: “*¡Ke nako!* ¡El momento ha llegado!”

Sr. Macedo Soares (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo formular algunas observaciones en torno a la cuestión de un tratado sobre el material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

El logro de un mundo libre de armas nucleares sigue siendo una prioridad primordial para mi país. El Brasil apoya firmemente el llamamiento formulado en favor de un inicio inmediato de las negociaciones relativas a una convención sobre armas nucleares que promueva la erradicación total de todas las armas nucleares en un plazo específico. No obstante, entendemos que un tratado de prohibición de la producción de material fisionable podría ser un primer paso viable que se podría adoptar para lograr gradualmente el objetivo del desarme nuclear.

Sin embargo, teniendo en cuenta esta alternativa, debe quedar claro que las negociaciones no deberían limitarse a la prohibición de la producción de material fisionable. En esas negociaciones también es preciso abordar todos los demás aspectos relacionados con el material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Por lo tanto, el tratado no solo debería ser un instrumento de no proliferación sino también un verdadero instrumento de desarme nuclear.

Teniendo eso en cuenta, durante el período de sesiones de 2010 de la Conferencia de Desarme, la delegación del Brasil hizo dos contribuciones a los debates sobre este tema. La primera fue un proyecto de programa de trabajo que presentó el Brasil en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme (documento CD/1889). Según esa propuesta, se crearía un grupo de trabajo para negociar un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, sin dejar de tomar en consideración todas las demás cuestiones relacionadas con ese material fisionable sobre la base del documento CD/1299 —el llamado informe Shannon— de marzo de 1995, y el mandato contenido en el mismo.

Sabemos que un tratado que se ocupe no solo de la producción futura de material fisionable, sino

también de todas las demás cuestiones relacionadas con ese material crea complicaciones adicionales a la hora de garantizar que los Estados cumplan sus obligaciones. Es por ello que el Brasil hizo una segunda contribución a los debates, a saber, la propuesta de la posible estructura de un tratado sobre el material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, que está contenida en el documento CD/1888. Según nuestra propuesta, el tratado estaría compuesto de un tratado marco o tratado general que contendría disposiciones sobre objetivos, definiciones y cláusulas finales. Un primer protocolo tendría el objetivo de prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, incluido un mecanismo de verificación. Un segundo protocolo se ocuparía de todo el material fisionable preexistente para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. En este protocolo debería preverse también la creación de un mecanismo de verificación.

Las cláusulas finales del tratado marco o tratado general definirían las modalidades de participación en los protocolos.

El Brasil espera que una resolución de la Asamblea General sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, o cualquier decisión de la Conferencia de Desarme relativa al inicio de negociaciones al respecto, reflejen esas posiciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en mi lista de esta tarde.

Tiene la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea para ejercer su derecho de respuesta.

Sr. Kim Yong Jo (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Nuestro colega de Bélgica, al hablar en nombre de la Unión Europea (UE), abordó la cuestión de la península de Corea. En ese sentido, la delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza totalmente los argumentos carentes de fundamento y la condena contra mi país expresados por la Unión Europea en relación, entre otras cosas, con las cuestiones nucleares y de los misiles. Las razones de nuestro rechazo total son muy simples y muy claras, en pocas palabras, lo que plantean va demasiado lejos. Su posición respecto a la cuestión coreana está muy lejos de ser una posición justa, imparcial, equilibrada e independiente.

En primer lugar, permítaseme abordar la cuestión nuclear en la península de Corea. En lo que concierne a la cuestión nuclear en la península, es muy importante que este asunto se trate con un conocimiento claro y pleno de la situación que prevalece en la península en materia de seguridad. Es una realidad que los Estados Unidos de América han chantajeado y amenazado sistemáticamente a nuestro Estado soberano y su estabilidad, mediante el despliegue de gran cantidad de armas de destrucción en masa, incluidas armas nucleares, en Corea del Sur y en submarinos. Es también bien conocido que debido a la posición geográfica de la República Popular Democrática de Corea, sobre todo debido a su proximidad a Estados como el Japón y Corea del Sur, que están bajo la protección nuclear de los Estados Unidos, hemos tenido que desarrollar nuestra capacidad nuclear para hacer frente al desequilibrio nuclear de la región.

No obstante, me complace señalar que, gracias a la adquisición de armas nucleares por la República Popular Democrática de Corea, el equilibrio nuclear en la región ha sido definitivamente restablecido, y la posibilidad de que estalle una guerra nuclear en esa región se ha controlado y desalentado en gran medida. Por consiguiente, nuestras armas nucleares claramente representan una capacidad defensiva y no serán nunca usadas para amenazar o chantajear a ningún país que respete nuestra soberanía.

La República Popular Democrática de Corea se incorporó al Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP) con expectativas y deseos, esperando poder beneficiarse del Tratado mediante la retirada de las armas nucleares por parte de los Estados Unidos, con la ayuda del Tratado, y evitar la amenaza nuclear de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea, que ha persistido durante más de medio siglo. Sin embargo, el TNP ha fracasado, en lo que se refiere tanto a la retirada de las armas nucleares estadounidenses de Corea del Sur, como a evitar la amenaza nuclear de los Estados Unidos a la República Popular Democrática de Corea durante más de medio siglo. El TNP nunca logró satisfacer nuestras expectativas o deseos.

Por último, me gustaría destacar que son los Estados Unidos los que han abusado del TNP al forzar a la República Popular Democrática de Corea a recibir inspecciones especiales en sus proyectos militares más estratégicos. Esto fue una violación de la soberanía de nuestro Estado cuando ya éramos un Estado parte en el

TNP. Por consiguiente, la República Popular Democrática de Corea se retiró del TNP para defenderse y sobrevivir. Los artículos pertinentes del TNP contienen disposiciones para que un Estado parte se retire a fin de proteger sus intereses supremos de la violación o para defender sus derechos soberanos.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea subrayar que seguirá reforzando su capacidad de disuasión nuclear mientras continúe la amenaza nuclear por parte de los Estados Unidos de América. La República Popular Democrática de Corea nunca podrá reincorporarse al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares.

Abordaré ahora la cuestión de los misiles, que ha sido planteada por mi colega de Bélgica. Cuando un Estado lleva a cabo ensayos con misiles está ejercitando su derecho soberano. Fabricar, producir, poseer y probar misiles con fines de defensa propia es un legítimo derecho de todo Estado soberano. Los ensayos de lanzamiento de misiles no contravienen ninguna ley o convención internacional, ya que forman parte de los ejercicios militares normales que llevan a cabo las fuerzas armadas de cualquier Estado o nación.

¿Por qué la cuestión de los ensayos con misiles debería plantearse como un problema únicamente cuando se trata de la República Popular Democrática de Corea, mientras que los Estados Unidos y otros países con capacidad para el desarrollo de misiles también han llevado a cabo ensayos con misiles de manera periódica? Es importante abordar esta cuestión entendiendo bien la situación especial de seguridad de la península de Corea, como ocurre con la cuestión nuclear.

La República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos todavía están técnicamente en guerra y lo han estado durante más de 60 años. La situación en la península de Corea sigue siendo tensa debido a las políticas nucleares coercitivas, hostiles y amenazantes aplicadas por los sucesivos Gobiernos de Washington, D.C. con respecto a la República Popular Democrática de Corea.

Por otra parte, el Japón, en consonancia con la política hostil de los Estados Unidos hacia la República Popular Democrática de Corea, ha intensificado el desarrollo de su sistema de defensa con misiles en la región del Asia nororiental, conjuntamente con los Estados Unidos, lo cual es, por supuesto, mundialmente conocido. ¿Debería la República

Popular Democrática de Corea quedarse simplemente expectante y dejar que esto ocurra? Eso no es posible. No podemos permanecer impasibles ante tales maniobras militares japonesas o ante la política hostil de los Estados Unidos hacia la República Popular Democrática de Corea.

Según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, es un derecho legítimo de todo Estado soberano, y debemos seguir ejerciendo nuestro derecho soberano para defender nuestro interés soberano supremo.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.